

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6246 PIEL, S.A.

El Consejo de Administración de "Piel, Sociedad Anónima", de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en su domicilio social, sito en Avda. Cordell de Múrcia, n.º 6, Agullent (Valencia), el día 26 de junio de 2014, a las diecinueve horas, o en segunda convocatoria, si procediera, el día 27 de junio de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la Presidencia, lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.- Autorización sobre la oportunidad y condiciones para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.- Designación de auditores de cuentas.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción entre Piel, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Eurotela, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Aprobación del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2013. Acogimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta o designación de interventores a tal fin.

Las menciones legales mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

1.- Participan en la fusión por absorción las sociedades: "Piel, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente), domiciliada en Agullent (Valencia), Avenida Cordell de Múrcia, n.º 2 y 6, provista de CIF n.º A-46096566 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 7.502, Libro 4.803, Folio 13, Hoja n.º V-26921, inscripción 52 y Eurotela, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), con domicilio en Agullent (Valencia), Polígono Industrial Casa Felisio, s/n, provista de CIF n.º A-46317053 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3.408, Libro 721, Folio 40, Hoja n.º V-10044, inscripción 29.

2.- Tipo y procedimiento de canje: Siendo Piel, S.A. el único accionista de Eurotela, S.A.U. no se procederá a formalizar ampliación de capital en la absorbente, ni tampoco a establecer procedimiento y relación de canje ni por tanto, compensación en dinero.

3.- La fusión no incide en las aportaciones de la industria y en las prestaciones accesorias, dado que no existen en la sociedad Eurotela, S.A.U., que se extingue con la fusión.

4.- No existen, ni en la sociedad absorbida ni en la absorbente, titulares de acciones especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones.

5.- No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas especiales de ningún tipo a favor de los Administradores de las sociedades que participan en la misma. No es necesario el informe de expertos independientes.

6.- Señalar el día uno de julio de 2014 como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por Eurotela, S.A.U., contablemente deberán entenderse realizadas por Piel, S.A.

7.- No se realizará modificación alguna en los Estatutos Sociales de la entidad absorbente Piel, S.A, continuando con el mismo régimen y cláusulas vigentes en la actualidad.

8.- Los elementos del Activo y del Pasivo de la sociedad que se extingue, que se transmitirán en bloque a la sociedad absorbente serán los descritos en los Balances de Fusión de ambas entidades a 31 de diciembre de 2013, por su valor contable.

9.- Serán considerados como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2013, siendo en el caso de la absorbente auditado por los Auditores de la compañía.

10.- La Fusión no tendrá ningún impacto negativo sobre el empleo, continuando como en la actualidad, aunque su actividad se refiera ahora a una sola compañía, no existiendo tampoco impacto de género en los órganos de administración.

Los señores accionistas y los representantes de los trabajadores podrán solicitar para su examen, desde este mismo momento, la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, todo ello de conformidad con los artículos 287 y 297 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Agullent, 19 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Beneyto Mompó.

ID: A140027691-1